TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Clave: **VI-J-SS-13**
Rubro: **ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES.- ES COMPETENTE PARA RESOLVER LAS CONSULTAS QUE SE FORMULEN POR LOS CONTRIBUYENTES COMPRENDIDOS EN EL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.-**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19, apartado A, fracción LIV, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, es una facultad atribuida tanto a la Administración General de Grandes Contribuyentes como a la Administración Central Jurídica de Grandes Contribuyentes, resolver las consultas que se formulen por los contribuyentes comprendidos en el apartado B, fracción X, del propio precepto, la cual se refiere a las sociedades mercantiles controladas, en situaciones reales y concretas sobre la aplicación de las disposiciones fiscales y aduaneras en las materias de su competencia, sin que dicha competencia recaiga en las Administraciones Regionales de Grandes Contribuyentes pues el artículo 21 del citado Reglamento Interior, que prevé las facultades de las mismas, excluye en su segundo párrafo la facultad prevista en dicha fracción LIV del apartado A. (3)

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/53/2008)

PRECEDENTES:

V-P-SS-921
Incidente de Incompetencia Núm. 990/06-02-01-6/186/07-PL-03-02.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 16 de abril de 2007, por unanimidad de 8 votos a favor.- Magistrado Ponente.- Manuel Luciano Hallivis Pelayo.- Secretaria: Lic. Alma Rosa Navarro Godínez.
(Tesis aprobada en sesión de 25 de junio de 2007)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año VII. No. 79. Julio 2007. p. 30

V-P-SS-922
Incidente de Incompetencia Núm. 981/06-02-01-8/313/07-PL-03-02.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 14 de mayo de 2007, por unanimidad de 8 votos.- Magistrado Ponente: Manuel Luciano Hallivis Pelayo.- Secretaria: Lic. Alma Rosa Navarro Godínez.
(Tesis aprobada en sesión de 25 de junio de 2007)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año VII. No. 79. Julio 2007. p. 30

VI-P-SS-35
Incidente de Incompetencia Núm. 3439/06-07-03-1/211/07-PL-03-02.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 26 de noviembre de 2007, por unanimidad de 11 votos a favor.- Magistrado Ponente: Manuel Luciano Hallivis Pelayo.- Secretario: Lic. Luis Edwin Molinar Rohana.
(Tesis aprobada en sesión de 28 de mayo de 2008)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año I. No. 9. Septiembre 2008. p. 52

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día veintinueve de octubre de dos mil ocho, ordenándose su publicación en la Revista de este Órgano Jurisdiccional.- Firman el Magistrado Francisco Cuevas Godínez, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año I. No. 11. Noviembre 2008. p. 64